13.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Según el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías, le corresponden a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias anteriormente asignadas la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte asume el compromiso de integrar, con un marcado carácter transversal, la dimensión de género en sus programas presupuestarios, como estrategia para conseguir la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y prácticas del sistema educativo, así como de la formación profesional para el empleo y en materia de cultura y deporte, siguiendo las directrices establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁRFA DE EDUCACIÓN

En cuanto a la integración del enfoque de género en la planificación presupuestaria en materia de educación, la Consejería dispone del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, como un instrumento importante y necesario para reducir las desigualdades por cuestión de género, con el que se establecen las condiciones que permiten corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas y la formación del alumnado en la autonomía personal. Dicho Plan ha sido evaluado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, destacando la participación de las mujeres en los órganos directivos de los centros docentes y la participación e implicación del profesorado en los planes, proyectos y programas desde una perspectiva de género.

Por otra parte, se prevé publicar el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, como objetivo prioritario para 2014, una vez realizada y publicada la evaluación del I Plan, con el objetivo de plantear nuevos retos para la igualdad real y efectiva y establecer medidas y actuaciones específicas que mejoren el funcionamiento de los centros educativos y el propio Sistema Educativo.

En esta área, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y mujeres:

- Recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, se cuenta con dos programas presupuestarios en el ámbito educativo que son: 31P Servicio de Apoyo a las Familias y 42l Educación para la Primera Infancia.
- 2. Recursos encaminados a influir sobre los estereotipos y valores fuertemente enraizados en la sociedad, que afectan a la sociedad andaluza en general. La influencia de estos estereotipos es de carácter transversal en todo el ámbito educativo, cultural y deportivo, por lo cual se ven afectados todos los programas presupuestarios.

Algunas de las medidas y actuaciones puestas en marcha en años anteriores y que continúan desarrollándose en 2014, son las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento sobre igualdad de género en el ámbito educativo por parte de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Designación de la persona responsable de la coordinación de coeducación en los centros.
- Impulso y fomento de la igualdad en Consejos escolares, con el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Elección de delegados/as del alumnado y de padres y madres.
- Actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo aplicando el protocolo de actuación existente, tanto a nivel de alumnado como de profesorado. Para
 facilitar esta labor se cuenta con una Guía con orientaciones de intervención para el
 alumnado, familias, profesorado, equipos directivos y departamentos o equipos de
 orientación para apoyar su aplicación.
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género con la participación en el desarrollo, implantación y evaluación en el I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Convocatoria de las Jornadas provinciales de formación en Igualdad de Género "Construyendo Igualdad", dedicadas a la formación, difusión de materiales educativos e intercambio de experiencias en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mantenimiento y actualización del Portal de Igualdad como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad para la comunidad educativa de Andalucía. Este portal pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.
- La utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio, tanto escrito como oral, y a nivel de profesorado y alumnado, así como en el ámbito administrativo de los centros educativos.
- El trabajo en la prevención de situaciones de desigualdad en las relaciones afectivo sexuales de adolescentes y jóvenes en edades escolares.
- Se mantiene la oferta de la asignatura optativa "Cambios sociales y género" en todos los Centros Educativos.
- La formación del profesorado y alumnado en materia de género.
- Análisis de situaciones de desigualdad en los Centros y Comunidad Educativa y la actuación ante las situaciones encontradas.

31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIAS

Este programa establece como objetivo general facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Para ello se dará continuidad a las siguientes actuaciones:

- El Plan de Apertura de los Centros que comprende la ampliación de los horarios de los centros educativos, ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. Entre las actividades extraescolares ofrecidas destaca el desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas que promocionan la práctica del deporte de forma igualitaria eliminando el sesgo de género, con la confección de equipos mixtos con la selección de alumnos y alumnas.
- La Beca 6000 y la Beca Andalucía Segunda Oportunidad que fomenta la permanencia de alumnos y alumnas en el sistema educativo y favorece así la integración del alumnado en el mercado laboral con mayores salidas profesionales.
 - La Beca 6000 incentiva al alumnado que termina la enseñanza obligatoria y que pertenece a familias con rentas modestas a continuar sus estudios en etapas post-obligatorias como bachillerato o ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, ya que compensa la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio.
 - La Beca Andalucía Segunda Oportunidad va dirigida específicamente al sector de la población afectado por el denominado abandono educativo temprano, incrementando sus oportunidades laborales de acceso a un empleo cualificado. Las personas beneficiarias son jóvenes con el objeto de obtener una titulación de Educación Secundaria. Esta beca beneficiará en 2014 a 528 alumnos y 474 alumnas.
- Programa de gratuidad de libros de texto, que favorece a las familias con hijos e hijas en edades comprendidas entre 6 y 14 años. Facilita el acceso a la educación en niveles obligatorios y supone un servicio gratuito en Andalucía, en estos momentos de crisis y situación económica especial.

421 EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

En el marco de este programa, con relación a la educación infantil, el objetivo consiste en facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas, así como la igualdad de oportunidades, con la integración de los niños y niñas de 0 a 3 años en el sistema educativo. Así, según la tasa neta de atención educativa a los dos años, esta tasa ha pasado en Andalucía de 3,1 en el curso 2000/2001 a 50,6 en el curso 2010/2011.

Para lograr dicho objetivo se dará continuidad a los siguientes elementos:

 Para 2014, Andalucía contará con un total de 1.588 centros públicos o conveniados, que atenderán a 42.995 alumnos y 39.220 alumnas. La generalización del acceso a esta etapa se consigue con la dotación de medios materiales y humanos a centros públicos así como con la suscripción de convenios con centros privados.

- Por quinto ejercicio consecutivo, los precios públicos de los servicios educativos del primer ciclo de educación infantil no se incrementan y continúa creciendo el porcentaje de alumnado que tiene el 100% de bonificación. Concretamente, se estima que en el presente curso más del 55% del alumnado disfruta de alguna bonificación y más del 40% de gratuidad.
- Finalmente, para atender las demandas de las familias, se ofrece un servicio diario de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, a excepción del mes de agosto, por un período de tiempo entre las 7.30 y las 17.00 horas, con los servicios de aula matinal, actividades que desarrollan el currículo de la educación infantil y actividades para la consecución de hábitos saludables. Dicho período de tiempo se puede prolongar hasta las 20.00 horas con talleres de juegos.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

El objetivo primordial del programa de Formación Profesional para el Empleo consiste en desarrollar instrumentos y acciones dirigidas a promover y ofrecer a las empresas y a las personas trabajadoras (ocupadas y desempleadas) una formación que se ajuste a las necesidades del mercado laboral y de los sectores productivos, contribuyendo al desarrollo de una economía basada en el conocimiento. El programa persigue además favorecer la promoción profesional y la mejora continua de los participantes, permitiendo el acceso o la incorporación al mercado de trabajo.

En el II Plan de Formación Profesional para el Empleo (2011-2015) se contempla el tratamiento transversal de la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la calidad en la formación, la vinculación de la Formación Profesional para el Empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y la evaluación, acreditación y certificación de las competencias profesionales adquiridas.

Entre las actuaciones que se desarrollarán en 2014 figuran las siguientes:

- Se continuarán desarrollando los compromisos del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía con vigencia para el período 2010-2013, que persigue fomentar el empleo femenino en sectores o actividades económicas donde las mujeres estén subrepresentadas y facilitar, mediante la redistribución de los tiempos, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar con medidas en las empresas y en el sistema educativo.
- En cuanto a las acciones de formación en alternancia con el empleo, se seguirá incorporando la perspectiva de género en sus objetivos para favorecer la creación de un entorno social y laboral igualitario, que establece en su normativa que al menos el 50% de los participantes sean mujeres.
- Como novedad para 2014 se implantará el sistema de la Formación Profesional Dual, con objeto de mejorar la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación, en aplicación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las bases para la formación profesional dual.

42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Este programa tiene como objetivo principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, incluidos el primer ciclo de la educación infantil, así como de la formación profesional para el empleo, y también los destinados a la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y deporte, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por otra parte, dentro de este programa se coordina la elaboración y seguimiento del presupuesto, que se realiza con perspectiva de género involucrando a todos los centros directivos en la realización de su Informe de impacto de género, con la coordinación de la Secretaría General Técnica y la participación de la Unidad de Igualdad de Género.

En el ámbito de este programa, para el año 2014 se plantean los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al personal de la Consejería en materia de igualdad de género.
- Establecer y consolidar un grupo de trabajo, formado por la Unidad de Igualdad de Género y miembros de los diferentes centros directivos, para la implementación de la transversalidad de las políticas de igualdad de género.
- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten.
- Garantizar la integración del principio de igualdad en los textos normativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de impacto de género.
- Evitar el uso sexista del lenguaje.

En cuanto a las actuaciones que se continuarán desarrollando en 2014, en coherencia con los objetivos señalados, cabe destacar:

- El asesoramiento a los diferentes centros directivos de la Consejería en la elaboración de los Informes de evaluación de impacto de género a incluir en los procesos de elaboración de la normativa.
- La realización por la Unidad de Igualdad de Género de informes de observaciones a partir de los Informes de impacto de género.
- La realización de sesiones de trabajo con el grupo de personas colaboradoras de la Unidad de Igualdad de Género para el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes centros directivos.

- La difusión entre los distintos centros directivos de las actividades formativas relacionadas con las políticas de igualdad de género.
- El asesoramiento en el uso de lenguaje no sexista en los documentos administrativos.
- El establecimiento de cláusulas de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos, para que en caso de empate entre ofertas, se priorice a las empresas que acrediten tener o haber desarrollado de manera efectiva, durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así como establecer cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de "excelencia en igualdad", una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- El mantenimiento de recursos digitales puestos a disposición de toda la comunidad educativa, como instrumentos de comunicación y de gestión online que facilitan la conciliación familiar y laboral, tales como el sistema de información y de gestión de los centros educativos Séneca-Pasen, la oficina virtual para la tramitación telemática, a través de los registros de las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales de la Consejería, la secretaría virtual de los centros para la tramitación telemática con los centros de enseñanza, y el portal del Docente, que facilita al profesorado consultas personalizadas y trámites administrativos con la Consejería.

42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El objetivo principal de este programa presupuestario es la mejora de la capacitación profesional del profesorado no universitario a través de la formación continua y de la actualización de sus conocimientos y métodos, adaptando los mismos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Con objeto de dar respuesta a los nuevos retos que plantea la formación del profesorado, se aprobó el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del profesorado.

El nuevo Decreto fomenta la formación en el propio centro, en función de las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación y evaluación que se realizan en el mismo, y crea la figura del asesor o asesora de referencia de cada centro.

Entre los ejes formativos principales que se van a desarrollar durante el curso 2013-2014 destacan los siguientes:

- Escuela inclusiva para la equidad y la igualdad: desarrollo de modelos de centro basados en la inclusión y la participación del alumnado y de toda la comunidad educativa.
- Orientación y acción tutorial: fomento de la importancia de la acción tutorial y de la orientación en el desarrollo personal y curricular del alumnado.
- Además, con el objetivo de mejorar la competencia en matemáticas en la educación primaria y en la educación secundaria, entendiendo que es un factor clave en el progreso

académico y en la estructuración del pensamiento del alumnado, se incluye como línea estratégica la formación del profesorado en las enseñanzas de las matemáticas, así como el intercambio y difusión de las buenas prácticas en las mismas.

42C FDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El objetivo principal de este programa es garantizar una enseñanza gratuita, a través de la dotación de recursos humanos y materiales en los centros públicos o mediante convenios y conciertos con otras instituciones, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil (con edades comprendidas entre 3 y 5 años) y de Educación Primaria (con edades comprendidas entre 6 y 11 años) a través de la escolarización universal de la población. Con ello se facilita la conciliación de la vida familiar y laboral y se favorece el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Para el logro del objetivo anterior, se dará continuidad a la adecuación de la Red de Centros Docentes a la demanda de escolarización en segundo ciclo de infantil y primaria con la ejecución del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (Plan OLA). Con ello se intensifica la inversión en construcción de infraestructuras educativas y la contribución a la creación de empleo, proporcionando oportunidades laborales, preferentemente, a aquellas personas que sean desempleadas de larga duración y no perciban ninguna prestación o subsidio. Se estima para 2014 impulsar actuaciones de construcción, ampliación o adaptación en 60 centros.

42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El objetivo de este programa presupuestario es garantizar la gratuidad de la enseñanza integral de los y las jóvenes en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial en los centros docentes públicos, así como en otros centros docentes mediante conciertos o convenios. El programa 42D pretende lograr una formación básica con la que los jóvenes consigan desarrollar al máximo sus capacidades personales, sociales y culturales así como prepararse para estudios posteriores y para su inserción laboral y su participación activa en la vida social, cultural y económica.

En materia de igualdad de género el programa desarrolla dos actuaciones de especial interés:

A través de los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria se informa al alumnado de las distintas modalidades de Bachillerato y se realiza la orientación académica y profesional sobre los diversos Ciclos Formativos fomentando una elección no sexista, una vez terminada la enseñanza obligatoria.

Por otra parte, se considera especialmente importante para avanzar en igualdad continuar ofertando la asignatura optativa Cambios Sociales y Género, en 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, con el objeto de adecuar la red de centros docentes a la demanda de escolarización en estas etapas, se continúa con la aplicación del Plan OLA, mediante la realización de obras de construcción y mejoras de los centros educativos. Se estima para 2014 actuaciones de construcción, ampliación o adaptación en 43 centros.

En el marco del II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, que viene a consolidar la Directiva Europea y la Estrategia Marco Nacional y Autonómico en materia de formación profesional, se está desarrollando la implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional en Andalucía.

Asimismo, se ha puesto en marcha el Sistema de Formación Profesional Dual en Andalucía, como ya se ha mencionado en el programa presupuestario 32D. A tales efectos, mediante la Orden de 21 de junio de 2013, se convocan proyectos con carácter experimental en centros docentes públicos que imparten formación profesional para ofertar ciclos formativos en colaboración con empresas y entidades durante el curso 2013-2014.

42F FDUCACIÓN ESPECIAL

El objetivo del programa presupuestario 42E es garantizar un modelo de enseñanza inclusivo, ofreciendo los recursos humanos y materiales necesarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que, en un período de escolarización o a lo largo del mismo, requiera determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa.

Para ello, el programa presupuestario desarrolla el Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo por presentar altas capacidades intelectuales, que permite la detección temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales. En el curso escolar 2013-2014, para el desarrollo de programas de enriquecimiento dirigido a la potenciación de sus capacidades, cada Delegación Territorial cuenta con un/a profesor/a con experiencia en el trabajo con este alumnado. Para ello se ponen en funcionamiento modelos de adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales, difundidos a través del sistema de información Séneca.

42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El objetivo del programa 42F es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación con el desarrollo de acciones de carácter compensatorio con relación a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorecidas y evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Para ello se potenciarán diversas líneas de actuación, como la atención a las necesidades educativas del alumnado desfavorecido por diversas circunstancias personales o sociales con los Planes de compensación educativa; la prevención del absentismo escolar con Programas de prevención, seguimiento y control; la mejora de los rendimientos escolares con el Programa de apoyo y refuerzo, el Programa de acompañamiento escolar y el Programa de extensión del tiempo escolar en centros de primaria y secundaria.

Además otras líneas de actuación del programa 42F se centran en la atención al alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no pueda asistir a su centro docente
mediante el Programa de aulas hospitalarias y el Programa de acompañamiento escolar domiciliario; la atención e integración del alumnado inmigrante con la dotación de Aulas temporales
de adaptación lingüística; el mantenimiento de los colegios públicos rurales para posibilitar que
el alumnado residente en pequeños núcleos de población finalice su escolaridad obligatoria
en su localidad; se ofrecen además servicios complementarios a través de las residencias
escolares y las escuelas hogar dirigidas al alumnado de enseñanzas obligatorias que encuentra
dificultades para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones
geográficas o socioeconómicas y el mantenimiento del servicio de transporte gratuito al alumnado obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma
de centros docentes o que residan en núcleos dispersos de población.

Como actuación novedosa para el curso 2013-2014 debe destacarse la puesta en marcha de la Beca Adriano, que se configura como un nuevo derecho del alumnado andaluz. La beca está dotada con 1.500 euros anuales por persona y está destinada al alumnado que cumpliendo los requisitos para recibir la ayuda, y habiendo aprobado el curso académico, no alcance la nota media de 5,5 puntos, y al alumnado de Formación Profesional que haya superado en el curso anterior al menos un número de módulos que supongan el 80% de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado, y cumpla, al igual que en el curso anterior, el resto de los requisitos para obtener la beca.

42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El objetivo que persigue este programa presupuestario es garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar la formación básica para la obtención de la correspondiente titulación académica, posibilitando el acceso a otros niveles del sistema educativo o su inserción en el mercado laboral, favoreciendo la igualdad de oportunidades sin discriminación por razón de género.

Para ello se realizan las pruebas libres para la obtención del título de bachillerato para personas mayores de 20 años, la oferta del curso de preparación para el acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior y la oferta de Enseñanza Secundaria para personas adultas (ESA), especialmente las impartidas en la modalidad semipresencial.

La modalidad semipresencial y a distancia de las Enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de personas adultas, de Idiomas y Deportivas, se ha desarrollado con el impulso recibido a través del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía, que se configura como un sistema de formación asociado a las TIC, que permite la conciliación de la formación de personas adultas con la vida familiar y laboral de acuerdo con sus circunstancias e intereses personales.

En el curso escolar 2013-2014, se ampliará la oferta de las enseñanzas para personas adultas en educación secundaria, bachillerato y enseñanzas de idiomas en la modalidad semipresencial con nuevos centros y nuevos niveles de francés y alemán. Además, se incrementará la oferta de enseñanzas en la modalidad a distancia, impartidas en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, con el nivel avanzado II de inglés, los Cursos de Actualización Lingüística online de 4º y 5º y los niveles básico II de francés, alemán y chino.

42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa presupuestario tiene como objetivo favorecer el acceso a una formación profesional artística (música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño) así como a las enseñanzas de idiomas y de deportes adecuadas para el ejercicio cualificado de las competencias profesionales propias de cada enseñanza, así como capacitar para el acceso al empleo ya sea como profesional autónomo/a o como asalariado/a, y fomentar el espíritu emprendedor y la formación a lo largo de la vida, incidiendo en el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas. Para ello se lleva a cabo la dotación de los medios materiales y humanos.

En 2014, se crea el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, que funciona de modo paralelo con los estudios de régimen general, ya que frecuentemente se simultanean.

En el curso escolar 2013-2014, la distribución del alumnado que cursa estas enseñanzas en centros públicos andaluces en escuelas oficiales de idiomas es de 26.516 alumnos y 51.128 alumnas y en conservatorios de música, 13.098 alumnos y 14.293 alumnas.

54C INNOVACIÓN Y FVAI UACIÓN FDUCATIVA

El objetivo de este programa presupuestario es mejorar la labor docente, el funcionamiento de los centros y la calidad de la enseñanza. Para ello el programa aporta los recursos materiales y humanos para el desarrollo de la innovación y evaluación en el sistema educativo.

Entre las actuaciones que se realizan para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que inciden en la conciliación familiar y laboral como vehículo para la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, destacan las herramientas de gestión y comunicación que las familias y el profesorado tienen a su disposición, así como la eliminación de las discriminaciones y estereotipos sexistas y la mejora de la convivencia en los centros escolares.

Con la finalidad de seguir avanzando en la modernización y mejora del Sistema Educativo la Consejería destina también los medios necesarios en actuaciones encaminadas al fomento de las lenguas extranjeras.

Se pone en marcha la Escuela de Familias de Andalucía para incrementar la participación, la formación y la información de las familias del alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz sobre temáticas educativas específicas que fomenten el desarrollo integral del alumnado, y se creará el portal de Escuela de Familias de Andalucía como canal de comunicación.

Con la finalidad de contribuir a la detección precoz de la violencia de género que se produzca en la familia del alumnado y en el seno del entorno escolar, la Consejería participa en el desarrollo e implantación del "Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la actuación ante la Violencia de Género", de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, con el fin de acercar los servicios públicos de seguridad a la comunidad escolar para prevenir situaciones que amenacen la convivencia escolar así como ayudar a mejorar el conocimiento del alumnado, la familia y el profesorado sobre los problemas de seguridad que afectan a la juventud, se participará en el Plan para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos del Ministerio del Interior. Con ello se contribuye en la formación del alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y a los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como en la concienciación sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y la necesidad de erradicar las conductas violentas del ámbito escolar.

Entre las actuaciones que se realizarán en materia de convivencia destacan las siguientes: la promoción de la Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz" y el reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +), la Convocatoria de Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, el mantenimiento del Portal web de Convivencia y la elaboración de Planes de Convivencia por los centros. Para el año 2014, la Red Escuela Espacio de Paz estará presente en 1.992 centros docentes.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y los hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma. Asimismo favorece la efectiva apertura de las disciplinas deportivas para las mujeres, impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

45B BIENES CULTURALES

Para el Presupuesto 2014 el programa 45B cede las competencias en instituciones museísticas al programa 45D. En el programa 45B se mantienen ciertas instituciones culturales consideradas estratégicas para la Consejería en el ámbito de la difusión, protección, investigación y conservación del patrimonio histórico, concretamente: el Museo de Bellas Artes de Sevilla, los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, el Centro Andaluz de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía.

Los objetivos de igualdad para el año 2014 son los siguientes:

- Promover la igualdad de género en el desarrollo de las actividades profesionales vinculadas a la tutela, protección y conservación del patrimonio histórico.
- Promover y fomentar la realización de actividades arqueológicas que incidan en el dominio público arqueológico por parte de hombres y mujeres.
- Promover e incrementar el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones orientadas a corregir las desigualdades de género con actividades de difusión en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, los

Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, la Filmoteca de Andalucía y el Centro Andaluz de la Fotografía.

 Mejorar las capacidades de profesionales del Museo de Bellas Artes de Sevilla, de los Conjuntos Arqueológicos de Antequera y Madinat al-Zahra, de la Filmoteca de Andalucía y del Centro Andaluz de la Fotografía y actualizar de forma permanente sus conocimientos para aumentar la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Para la consecución de estos objetivos se implementarán las siguientes actuaciones:

- Introducir cláusulas de género en los contratos y convenios formalizados por la Consejería.
- Iniciar el diagnóstico de género del colectivo de los profesionales de la arqueología.
 Para ello se modificará la toma de datos, cuantificando el número total de intervenciones arqueológicas y desagregando por sexo las autorizaciones de las actividades arqueológicas. Estos datos permitirán obtener los primeros resultados en la Comunidad Autónoma en relación con el impacto de género de las inversiones o subvenciones en dichas materias.
- La programación de actividades y exposiciones centradas en la perspectiva de género, siendo las mujeres temática o autoras de la actividad. Estos instrumentos de divulgación aportan elementos e información histórica y promueven la reflexión crítica en la sociedad. Como muestra de ello la programación de la Filmoteca de Andalucía para 2014 contempla distintos proyectos que incorporan la perspectiva de género en ciclos como "Mujeres jóvenes hoy", "Mujeres entre dos siglos", "Desempleo, trabajo y conciliación" o "Nuevas formas de amar, nuevas formas de vivir" o la participación en programas como Mujeres de Cine o Mujeres tras la Cámara.
- La celebración de cursos especializados de formación continua para el personal, funcionario y laboral, de las instituciones adscritas al programa 45B.

45D INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS. ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE

Los objetivos del programa 45D previstos para 2014 en materia de igualdad de género son:

- Promover el acceso a la cultura de la ciudadanía, así como la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades culturales, facilitando el acercamiento de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, a los distintos sectores culturales.
- Realizar la promoción y difusión artística de jóvenes creadores y creadoras en condiciones de igualdad, mediante la implantación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito de la propiedad intelectual.
- Promover e incrementar el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos, mediante la realización de acciones orientadas a corregir las desigualdades de género con actividades de difusión en los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería.

 Mejorar las capacidades de profesionales de los museos y conjuntos culturales y actualizar de forma permanente sus conocimientos para aumentar la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2014:

- Promover una distribución adecuada de la actividad cultural, facilitando el acceso en igualdad de oportunidades y de género a la cultura, y al estudio, diseño y planificación de la actividad cultural y creativa.
- Asimismo, se continuará fomentando la presencia activa de las mujeres en el flamenco, valorando positivamente las iniciativas que partan de empresas promovidas por ellas. Se seguirá teniendo en cuenta la igualdad de género en la promoción de espectáculos, respecto a las personas que intervienen y a la temática o al tratamiento de este aspecto en escena. Además se colabora con los festivales, con las instituciones o los eventos que contemplen la integración de igualdad de género.
- Se creará una plataforma digital que contribuya a promocionar y difundir el patrimonio cultural andaluz y que fomente la participación de la ciudadanía. En este contexto, se impulsa la sala de exposiciones del Palmeral de las Sorpresas (Málaga), como escaparate nacional e internacional del arte audiovisual de jóvenes creadores y creadoras.
- Favorecer la incorporación de las mujeres artistas al Registro de la Propiedad Intelectual mediante la coordinación con otras instituciones públicas y privadas y la intermediación con las organizaciones y entidades más representativas de los distintos ámbitos culturales, incluyendo una mayor información específica a dichas asociaciones.
- Programar actividades y exposiciones centradas en la integración de la perspectiva de género, fomentando que las mujeres estén presentes como temática o como autoras de la actividad.

45E COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES

El programa 45E Cooperación e Instituciones Culturales señala como objetivo para el año 2014 promover el acceso a la sociedad de la información en el ámbito cultural en igualdad de oportunidades y de género.

Para la consecución de este objetivo, se tiene previsto el desarrollo de actuaciones orientadas a continuar trabajando en la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones y explotaciones estadísticas y en la aplicación de dicha perspectiva en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, manteniendo en la página web una sección específicamente dedicada a la igualdad de género.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

El programa 45H tiene entre sus objetivos de igualdad de género para 2014 los siguientes:

Apoyar, con enfoque de género, al sector de las industrias creativas y del libro mediante una línea de ayudas destinada a promover la internacionalización, comercialización

- e incorporación de nuevas tecnologías en el desarrollo, producción y comercialización de productos y actividades culturales.
- Promover e incrementar el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) centrados en cuestiones referentes a las mujeres.

Para la consecución de estos objetivos prevé realizar las siguientes actuaciones:

- Incorporar cláusulas en materia de igualdad de género en las Bases Reguladoras para la concesión de las subvenciones, teniendo como objetivo principal consolidar el empleo femenino en los distintos sectores e incrementar la presencia de las mujeres en puestos directivos, con la meta de la paridad de género. Concretamente la Orden de Bases Reguladoras establece entre los criterios de valoración de las solicitudes que el proyecto favorezca la creación y el mantenimiento de empleo, especialmente entre las mujeres y los y las jóvenes menores de 35 años.
- Incrementar la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de los Archivos, Bibliotecas y Centros de documentación: visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc. En 2014 se celebrará en el Centro de Documentación Musical el "Taller de mujeres compositoras", que se desarrolla dentro del "Festival de música española de Cádiz", y en la Biblioteca Pública de Huelva se celebrarán ciclos de cine de género con Asociaciones de Mujeres de esa provincia.
- Desarrollar los "centros de interés" en la mayor parte de las bibliotecas públicas, cuya temática está centrada en el papel de las mujeres en el arte, en la literatura, en ámbitos como la conciliación de vida familiar y vida laboral o la discriminación sexual. Parte de las bibliotecas de Andalucía cuentan con un espacio visible destinado a la difusión de esta materia, con la exposición de diversos materiales audiovisuales como libros, revistas y publicaciones periódicas. Para 2014 está prevista en la Biblioteca Provincial de Málaga la actividad "Igualdad de Género con Andaluza y Samir", orientada a fomentar valores de respeto, igualdad y tolerancia entre la población escolar.
- Realizar actividades de extensión bibliotecaria para acercar a la ciudadanía la realidad de las mujeres mediante la celebración de conferencias, ciclos de cine, presentaciones de libros y exposiciones fotográficas en las bibliotecas durante todo el año y, especialmente, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres o el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha fijado para 2014 los siguientes objetivos:

- Promover la formación del sector profesional relacionado con el patrimonio cultural en condiciones de igualdad.
- Promover la construcción de un marco de investigación competitivo que ponga de manifiesto el papel protagonista de las mujeres en la salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía.

Para la consecución de estos objetivos son necesarias las siguientes actuaciones:

- Promover la participación equilibrada del personal docente en la formación desarrollada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Del mismo modo, se prevé potenciar las habilidades personales de las mujeres con titulación para encauzar sus objetivos profesionales hacia el autoempleo.
- Integrar la perspectiva de género en las publicaciones científicas y patrimoniales, tanto desde el punto de vista de la autoría como de la representación en comités científicos o editoriales. De igual manera, se sigue dando a conocer el papel protagonista de las mujeres en la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de Andalucía mediante el portal web del IAPH, acompañado de actividades de debate y participación en las redes sociales del Instituto (facebook, youtube y twitter).

46A INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

La mayor parte de los créditos del programa presupuestario 46A se destinan a financiar la construcción, ampliación, mejora y modernización de las instalaciones deportivas y su equipamiento. Las actuaciones que se prevé acometer en el ejercicio 2014 devienen de actuaciones derivadas de convenios iniciados en ejercicios anteriores.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, que gestiona este programa, tiene como objetivo prioritario el fomento y crecimiento de la práctica deportiva de las ciudadanas y los ciudadanos de Andalucía, como medida de promoción de la salud y la calidad de vida en el conjunto de la población andaluza, así como la organización y programación del deporte en edad escolar y el impulso del deporte de rendimiento, con el fin de alcanzar la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte.

El programa 46B cuenta con los siguientes objetivos de igualdad para el año 2014:

- Fomentar la práctica deportiva organizada en los clubes y equipos masculinos, femeninos y mixtos para alcanzar niveles de excelencia deportiva.
- Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la administración autonómica, promoviendo la visibilización de la participación femenina en dichas federaciones.
- Promover valores de igualdad en la práctica deportiva escolar.
- Apoyar la práctica del deporte de rendimiento en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actividades:

 En el ámbito del fomento y apoyo de la práctica deportiva en los clubes y equipos deportivos se continuará desarrollando el Programa Estrella Élite. Dicho Programa impulsa el patrocinio de los equipos y clubes andaluces que participan en las categorías máxima (competiciones nacionales) y submáxima (competiciones autonómicas) de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales. Desde la implantación de este programa el número de equipos femeninos ha aumentado en mayor medida que los equipos masculinos.

• Dar continuidad a la convocatoria de las dos líneas de subvenciones para consolidar la práctica del deporte a través de las federaciones deportivas, que incluyen la perspectiva de género. Estas subvenciones contribuyen al funcionamiento de las mismas y a la realización de sus programas y actuaciones. Las líneas de subvenciones son: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD). En la valoración de los proyectos presentados por las federaciones se tiene en cuenta la perspectiva de género, incluyendo en el formulario de solicitud la variable sexo, con el fin de mejorar la participación de las mujeres en las federaciones deportivas.

Respecto al fomento de la participación de deportistas femeninas en edad escolar, el Plan de Deporte en Edad Escolar establece en el ámbito de la promoción de la igualdad un sistema de participación en los encuentros deportivos consistente en que los equipos que participen en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, tienen como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%) y que cuenten con una composición paritaria (entre el 40 y el 60 % por sexo). Los reglamentos de los encuentros deportivos que se celebren van a tener en cuenta los principios de participación paritaria en el terreno de juego en deportes de equipo (al menos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín) y de fomentar la máxima participación de todos los deportistas.

13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene por finalidad la detección de necesidades partiendo de un diagnóstico de la realidad y a través de la evaluación y autoevaluación en todos los ámbitos educativos, estableciendo líneas de mejora en el funcionamiento de los centros educativos, y en las actuaciones desarrolladas con las familias, así como en la promoción de medidas e innovaciones pertinentes.

Entre las medidas previstas en materia de igualdad de género destacan las siguientes:

 La aplicación del principio de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- 2. La incorporación sistemática de la variable sexo en las estadísticas, estudios, informes, investigaciones y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través de la adaptación de los distintos sistemas de información y registro, o recogida de datos.
- 3. La elaboración de las medidas necesarias para incorporar la perspectiva de género en materia de contratación pública, ayudas y subvenciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- 4. El establecimiento de cláusulas de preferencia en la adjudicación de los contratos públicos para empresas que tengan la marca de "excelencia en igualdad", una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- 5. El impulso de actuaciones que faciliten la conciliación en el ámbito laboral del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (la flexibilización horaria o la promoción de la jornada continuada) especialmente para aquellas personas que tuvieran menores de 3 años a su cargo y/o personas en situación de dependencia.

Por otra parte, entre las funciones asignadas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa está el establecimiento de indicadores que faciliten a los centros docentes la realización de una autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica en los centros de Infantil, Primaria y Educación Especial, o el departamento de formación, evaluación e innovación educativa en los centros de Secundaria.

13.33 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El Patronato de la Alhambra y Generalife ha establecido para 2014 los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Elaborar el Plan Director de la Alhambra, documento de planificación estratégica para el organismo, cuyo horizonte temporal abarca 2014 y 2015. La línea estratégica 2 del Plan da cabida a las intervenciones en materia de igualdad de género.
- Actualizar los protocolos de actuación del Patronato de la Alhambra y Generalife que componen el sistema de gestión por procesos, poniéndose el énfasis en el uso de términos no sexistas.
- Promover la transversalidad del enfoque de género en el ámbito del empleo mantenido y generado.
- Conocer el grado de satisfacción, conocimiento y acercamiento de los hombres y mujeres al recinto monumental para, de este modo, planificar futuras actuaciones en la gestión de la institución.

Para la consecución de estos objetivos son necesarias las siguientes actuaciones:

Creación de programas especializados, tales como visitas guiadas por especialistas sobre "Las mujeres y la Alhambra" y diseñar un "itinerario de las mujeres" comprendido en el programa de visitas guiadas por el entorno urbano y paisajístico. Por otro lado, se continúa trabajando en la comercialización específica de visitas al monumento a colectivos como asociaciones de mujeres y al personal del Instituto Andaluz de la Mujer, prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones, que por motivos geográficos, tengan más dificultades en el acceso al Monumento.

En lo referente a la imagen pública del Monumento, se trabaja desde el departamento de comercialización en el acercamiento a las visitas especializadas y temáticas, realizando descuentos especiales a organizaciones y asociaciones de fin social o cultural con el objeto de que puedan acceder a los programas y visitas al Monumento de una forma más favorable.

La realización de diversos estudios en el Monumento integrando la perspectiva de género: estudios de afluencia de público, sobre satisfacción de visitantes, usuarios del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra, sobre el impacto económico de la visita pública en la ciudad de Granada y de impacto de la visita en la conservación del Monumento.

Finalmente, en materia de contratación se sigue incluyendo dentro de los criterios de adjudicación, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, la aplicación preferente del apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, el Patronato vela por las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en el organismo autónomo. En este sentido, cabe señalar que la representación de trabajadores y trabajadoras ha permanecido equilibrada y mostrando que los procedimientos de contratación integran la igualdad de género, aplicada a todas las categorías profesionales.

13.34 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

Sus objetivos para el año 2014 son los siguientes:

- Fomentar y difundir la aportación de las mujeres en el arte contemporáneo.
- Contribuir a corregir las desigualdades de género y causas de exclusión social mediante el desarrollo de actividades y programas didácticos, para el público general y, en particular, para el alumnado.

Para la consecución de estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Programar exposiciones monográficas y colectivas de mujeres artistas, que durante los años 2012 y 2013 han tenido como protagonistas a casi medio centenar de mujeres artistas.
- Desarrollar el Proyecto BÚHO, que permite la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Asimismo, se continúa con los programas didácticos dirigidos a alumnos y alumnas de Primaria y Secundaria, a las familias y al público en general, prestando especial atención a los grupos en riesgo de exclusión social.
- Finalmente se celebrará en el CAAC la X Edición de los "Encuentros internacionales de Arte y Género".